



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-01113

Asunto: se incorpora despacho comisorio sin diligenciar.

Se incorpora el despacho comisorio Nro. 105 devuelto por el Juzgado Treinta Y Uno Civil Municipal De Medellín Para Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios sin diligenciar, atendiendo al auto de providencia del 13 de marzo del presente año, en donde dicho juzgado manifiesta, que se comunicó con la parte demandante la cual informo que el bien objeto de la comisión ya había sido entregado.

Ejecutoriada esta providencia, archívese nuevamente las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __21__ de marzo de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° ____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c972c56f4e71b4648e1b96a679b1ac7d03995bb042ba06edb988718855e51371

Documento generado en 17/03/2023 03:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>